



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 759/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000290, Ent. N° 0209/2022)

VISTO: el Oficio N° 4/2022 de fechas 07 de enero de 2022 remitido por la Contadora Delegada Subrogante en la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 9 gastos por un importe \$ 381.143, en los meses de octubre a diciembre según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe
Por incumplimiento del art. 86 de la Constitución de la República	3	319.843
Por incumplimiento del art. 14 del TOCAF	1	8.900
Por incumplimiento del Convenio N°30 de la OIT	1	39.375
Por incumplimiento del art. 15 del TOCAF	4	13.025
Total	9	381.143

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Junta Departamental de Lavalleja.
- 2) Comunicar a la Junta Departamental y a las Contadoras Delegadas.

BA


Gra. Lic. Olga Santinelli Faubner
Secretaria General